



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00960069- -UNC-ME#FCM - Mariot Ana - Lic. por Congreso

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. MARIOT, ANA DANIELA (Legajo N° 46677), Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Cirugía I - UHC 2 - Hospital Nacional de Clínicas, de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con goce de haberes, a fin de asistir, al 92° Congreso Argentino de Cirugía, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía I - UHC 2 - Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Paul Eduardo Lada;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. MARIOT, ANA DANIELA (Legajo N° 46677), Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Cirugía I - UHC 2 - Hospital Nacional de Clínicas, de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al 92° Congreso Argentino de Cirugía, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

